

III. Otras Resoluciones

Presidencia del Gobierno

3543 *Secretaría General.- Resolución de 11 de junio de 2010, por la que se dispone dar publicidad, para general conocimiento, al fallo de la Sentencia de 30 de marzo de 2009, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, recaída en el procedimiento ordinario nº 125/2007, contra el Decreto 95/2007, de 8 de mayo, que aprueba definitivamente, de modo parcial, el Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística de la isla de La Palma.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dictó Sentencia de 30 de marzo de 2009, recaída en el procedimiento ordinario nº 125/2007, promovido por el Ayuntamiento de Barlovento, contra el Decreto 95/2007, de 8 de mayo, que aprueba definitivamente, de modo parcial, el Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística de la isla de La Palma.

En su virtud, vistas las disposiciones legales de aplicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 118 de la Constitución Española, el artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 104.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Dar publicidad en el Boletín Oficial de Canarias, para general conocimiento y cumplimiento, al fallo de la Sentencia de 30 de marzo de 2009, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, recaída en el procedimiento ordinario 125/2007, del siguiente tenor: "Estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo nº 125/2007, y anulamos la Norma 15.2.b) en lo relativo al Núcleo de La Fajana, debiendo motivar el planificador adecuadamente la decisión de especialización del área en el uso turístico, así como adoptar las medidas transitorias a las que se refiere la Directriz 12.5.b) de la Ley 19/2003, de 14 de abril, sin imposición de costas".

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2010.-
El Secretario General, Fernando Ríos Rull.